



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 75-2025-AL/MDHchi

Huayucachi, 10 de abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

Informe N°274-2025-MDH-SGOPYDU/ING.ERAG, de fecha 09 de abril del 2025, remitido por la Sub Gerencia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, con asunto **SOLICITO GENERAR UNA RESOLUCION DE APROBACION DE ACTUALIZACION DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV.LIBERTAD (TRAMO PASAJE TAYTA NIÑO Y AV.REAL),JR. MISTI SUROYA (TRAMO AV .LIBERTAD Y AV. 10 DE NOVIEMBRE) Y PASAJE TAYTA NIÑO (TRAMO AV. LIBERTAD Y JR.15 DE JUNIO) DISTRITO DE HUAYUCACHI -PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN ". CON CUI: 2495417, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0084-2024-AL/MDH**

CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú , modificado por la Ley N° 30305 , recordante con el Artículo II- AUTONOMIA , del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local , tienen autonomía política , económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades , los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción, por lo tanto ,es función de la Municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción , el comercio , parques, mercados , canales de irrigación , locales comunales y obras similares , de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79° de la Ley N° 27972- Ley orgánica de Municipalidades

Que, el expediente técnico, es un conjunto de documentos de carácter técnico y/o Económico que permiten la adecuada ejecución de un PID, que contiene: Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obras, metrados, presupuestó de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas, y si el caso lo requiere, estudio de suelo, estudio geológico de impacto ambiental u otros documentos técnicos complementarios.





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



Que, mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0087-2023-AL/MDH, de fecha 09 mayo del 2023 se aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV.LIBERTAD (TRAMO PASAJE TAYTA NIÑO Y AV.REAL), JR. MISTI SUROYA (TRAMO AV .LIBERTAD Y AV. 10 DE NOVIEMBRE) Y PASAJE TAYTA NIÑO (TRAMO AV. LIBERTAD Y JR.15 DE JUNIO) DISTRITO DE HUAYUCACHI - PROVINCIA DE HUANCAYO -DEPARTAMENTO DE JUNÍN ". CON CUI: 2495417

Que, mediante Carta, N°005-DSAN-2024-MDH, de fecha 19 de abril del 2024, con registro N°2318 por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Huayucachi, el Ing. Danny Junior Santos Quispe, solicita la actualización de las resoluciones de aprobación del expediente técnico de los proyectos con CUI: 2495417 y CUI: 2595345 a la cual el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV.LIBERTAD (TRAMO PASAJE TAYTA NIÑO Y AV.REAL), JR. MISTI SUROYA (TRAMO AV .LIBERTAD Y AV. 10 DE NOVIEMBRE) Y PASAJE TAYTA NIÑO (TRAMO AV. LIBERTAD Y JR.15 DE JUNIO) DISTRITO DE HUAYUCACHI -PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN ". CON CUI: 2495417

Que, mediante Informe N°274-2025-MDH-SGOPYDU/ING.ERAG, de fecha 09 de abril del 2025, remitido por la Sub Gerencia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, con asunto SOLICITO APROBACION DE ACTUALIZACION DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO:"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV.LIBERTAD (TRAMO PASAJE TAYTA NIÑO Y AV.REAL),JR. MISTI SUROYA (TRAMO AV .LIBERTAD Y AV. 10 DE NOVIEMBRE) Y PASAJE TAYTA NIÑO (TRAMO AV. LIBERTAD Y JR.15 DE JUNIO) DISTRITO DE HUAYUCACHI -PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN ". CON CUI: 2495417, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0084-2024-AL/MDH, conforme el siguiente cuadro:

COSTO DIRECTO	S/. 6,115,248.12
GASTOS GENERALES (7.5%CD)	S/. 458,643.61
UTILIDADES (4.00% CD)	S/. 244,609.92
SUB TOTAL	S/. 6,818,501,65
IGV (18% S.T)	S/. 1,227,330,30
TOTAL, DE OBRA	S/. 8,045,831.95
TOTAL DE SUPERVISION (4% T.O)	S/ 321,833.28
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 8,367,665.23

Plazo de Ejecución: 210 días calendarios (7 meses)

Modalidad: Administración Indirecta -Contrata

El monto de inversión del proyecto asciende a un total de **S/. 8, 367,665.23 (ocho millones trescientos sesenta y siete Mil seis cientos sesenta y cinco con 23/ 100 soles).**



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerados expuestos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA ACTUALIZACION DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV.LIBERTAD (TRAMO PASAJE TAYTA NIÑO Y AV.REAL), JR. MISTI SUROYA (TRAMO AV .LIBERTAD Y AV. 10 DE NOVIEMBRE) Y PASAJE TAYTA NIÑO (TRAMO AV. LIBERTAD Y JR.15 DE JUNIO) DISTRITO DE HUAYUCACHI -PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN ". CON CUI: 2495417, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0087-2023-AL/MDH, cuyo presupuesto total asciende a S/. 8, 367,665.23 soles de acuerdo al siguiente cuadro:

COSTO DIRECTO	S/. 6,115,248.12
GASTOS GENERALES (7.5%CD)	S/. 458,643.61
UTILIDADES (4.00% CD)	S/. 244,609.92
SUB TOTAL	S/. 6,818,501.65
IGV (18% S.T)	S/. 1,227,330.30
TOTAL, DE OBRA	S/. 8,045,831.95
TOTAL, SUPERVISION (4% T.O)	S/ 321,833.28
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 8,367,665.23

Plazo de Ejecución: 210 días calendarios (7 meses)

Modalidad: Administración Indirecta -Contrata

El monto de inversión del proyecto asciende a un total de s/. 8, 367,665.23 {ocho millones trescientos sesenta y siete Mil seis cientos sesenta y cinco con 23/ 100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. - RESPONSABILIZAR al Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, por la evaluación y sustentación para la aprobación del mismo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, realice las acciones que correspondan a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado y el cumplimiento de la presente resolución conforme a sus atribuciones y facultades de acuerdo de Ley.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la oficina de ~~Secretaria~~ General e imagen institucional la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes con las formalidades de la ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE



C.D. Myler Vásquez Remigio
Alcalde

Gestión Edil 2023 - 2026